



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves veinte y nueve de agosto de dos mil diez y nueve, a las nueve horas y doce minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; Directores Municipales, Directorio de Acción Social, Medios de Comunicación, ciudadanía en general.*

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 22 de agosto de 2019;*
- 3. Conocimiento y resolución del Informe Nro. 007-CPPCM-2019 de 26 de agosto de 2019, que contiene el pronunciamiento respecto a la solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable del barrio Lourdes de la parroquia Cutuglagua, suscrito por las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas;*
- 4. Conocimiento y resolución del Informe Jurídico Nro. 056-PS-2019 de 26 de agosto de 2019, que contiene la solicitud de renovación de convenio por parte de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.*

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el orden del día.- Concejales Lic. Vicente Ayala Barreno, manifiesta: señor Alcalde, señor Procurador Síndico, compañeros Concejales, compañeros Directores, señora Presidenta y Vicepresidenta de Acción Social, prensa, ciudadanía en general, buenos días con todos, señor Alcalde para poder solicitar que se incluya un punto en el orden del día, por favor que mediante Secretaria, se proceda a la lectura del artículo 318 del COOTAD y el artículo 30 de la "Ordenanza Sustitutiva que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneraciones de sus Integrantes" y al mismo tiempo el Memorando GADMCM-SC-2019-041-M del 28 de agosto de 2019.- se procede con la lectura de los artículos solicitados: Art. 318.- "Sesión ordinaria.- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública.”; “Art. 30.- Las resoluciones pueden ser reconsideradas ha pedido de uno de los integrantes del Concejo, en la misma sesión o máximo en la siguiente sesión ordinaria. Si es en la misma sesión puede ser verbal o escrita; caso contrario siempre será escrita para que conste en el orden del día de la siguiente sesión, los pedidos deben ser fundamentados. Para acogerla se requerirá el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes.”;

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2019-041-M
Machachi, 28 de agosto de 2019

La presente tiene como finalidad solicitar a Ustedes se reconsidere la resolución de la votación para la aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria del 14 de agosto y ordinaria del 15 de agosto del 2019, debido a que se procedió a tomar votación en conjunto las actas de las dos sesiones; es importante dar a conocer que en la sesión extraordinaria estuvimos todos los integrantes del Concejo, mientras que en la sesión ordinaria tuvimos la ausencia del señor Alcalde Abg. Roberto Hidalgo y del Concejal Ec. Andrés Guarderas, por lo que sugiero se proceda de acuerdo al artículo 30 de la “Ordenanza Sustitutiva que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneraciones de sus Integrantes”.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Lic. Vicente Ayala

CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Concejal Lic. Vicente Ayala Barreno, en uso de la palabra, manifiesta: señor Alcalde solicito y Moción que se incorpore como punto número 2.- Reconsideración de la votación para la aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de agosto y la sesión ordinaria del jueves 15 de agosto del 2019 y se lo haga en forma separada.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada para poder incluir un punto en el orden del día de la sesión ordinaria existe el apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala; apoyan todos los señores Concejales, existiendo apoyo a la moción por favor señor Secretario de lectura de la misma y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General** manifiesta: Moción hecha por el señor Concejal Lic. Vicente Ayala es la siguiente: Incluir como punto 2: Reconsideración de la votación para la aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de agosto y la sesión ordinaria del jueves 15 de agosto del 2019 y se lo haga en forma separada; señorita y señores Concejales procedemos con votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Incluir el punto Nro. 2: Reconsideración de la votación para la aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de agosto y la sesión ordinaria del jueves 15 de agosto del 2019 y se lo haga en forma separada.-

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, manifiesta: bien señor Alcalde, compañero Procurador Sindico, compañero Secretario General, compañeros Concejales, doctora María Fernanda, Presidenta de Acción Social, estimada esposa, hijo, Directores del Municipio, medios de la prensa, público en general, quisiera solicitarles señor Alcalde que se agregue un punto el sexto sería en el orden del día para que se incluya en este punto de orden mi disponibilidad al cargo de la Vicealcaldía la que la voy a hacer mediante un Memorando al rato que se llegue al tratamiento de este punto señor Alcalde.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe la moción presentada por el señor Vicecalde Gonzalo Hinojosa, ¿existe apoyo a la misma señores Concejales, señorita Concejala; apoyan todos los señores Concejales?, existiendo el apoyo para agregar un punto más en el orden del día señor Secretario proceda a dar lectura de la misma y luego procedemos con votación ordinaria.- Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General manifiesta: moción hecha por el señor Concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: Incluir en el orden del día como punto 6.- Conocimiento y resolución del Memorando sobre la solicitud de disponibilidad del cargo de Vicecalde, señorita y señores Concejales procedemos con votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: 6.- Conocimiento y resolución del Memorando sobre la solicitud de disponibilidad del cargo de Vicecalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: por favor señor Secretario proceda a dar lectura del orden del día como ha quedado con los puntos pertinentes en este orden del día nuevamente, para poner en consideración de los señores Concejales y señorita Concejala.- se procede con la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Reconsideración de la votación para la aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de agosto y la sesión ordinaria del jueves 15 de agosto del 2019 y que se lo haga en forma separada;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 22 de agosto de 2019;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

4. Conocimiento y resolución del Informe Nro. 007-CPPCM-2019 de 26 de agosto de 2019, que contiene el pronunciamiento respecto a la solicitud de la Junta Administradora de Agua Potable del barrio Lourdes de la parroquia Cutuglagua, suscrito por las Comisiones de Planificación y Presupuesto; y, de Planeamiento y Obras Públicas;
5. Conocimiento y resolución del Informe Jurídico Nro. 056-PS-2019 de 26 de agosto de 2019, que contiene la solicitud de renovación de convenio por parte de Acción Social del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía;
6. Conocimiento y resolución del Memorando sobre la solicitud de disponibilidad del cargo de Vicealcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración el orden del día señores Concejales, señorita Concejala.- **Concejal Dr. David López Robles**, manifiesta: señor Alcalde, señor Procurador Sindico, señor Secretario, compañeros Concejales, compañera Concejala, señores Directores, señora Presidenta de Acción Social, publico presente, señores de la prensa, señor Alcalde Mociono: Que se apruebe el orden del día con las incorporaciones hechas por los compañeros Concejales.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el señor Concejal David López, señor Secretario de lectura de la misma y luego procedemos con votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el orden del día con las incorporaciones hechas por los señores Concejales**

2.- RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO Y LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 15 DE AGOSTO DEL 2019 DE FORMA SEPARADA.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: en consideración el punto del orden del día señores Concejales, señorita Concejala, procedemos a hacer la votación a cada una de las actas anteriormente manifestadas, por favor procedemos con la votación ordinaria, primero la extraordinaria, luego la ordinaria señor Secretario, **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General** manifiesta: procedemos con votación ordinaria sobre el acta de la sesión extraordinaria del 14 de agosto de 2019: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de agosto de 2019.

*Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General manifiesta: señores Concejales, señorita Concejala, procedemos a votación ordinaria de la aprobación del acta de la sesión ordinaria de jueves 15 de agosto de 2019: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; en blanco votan: Eco. Andrés Guarderas Castro, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: 6 votos a favor; 2 votos en blanco.- **RESOLUCIÓN.- Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 15 de agosto de 2019.***

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2019.- *Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración el punto del orden del día señores Concejales, señorita Concejala.- Concejales Sr. Jorge Alberto Carpio, manifiesta: compañero Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador, compañero Secretario, doctora María Fernanda Cornejo Presidenta de Acción Social y su equipo de trabajo, compañeros y compañeras Directores y Directoras, publico presente, quiero permitirme mocionar que se dé por aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2019.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor Concejales Jorge Carpio, por favor señor Secretario de lectura a la moción y procedemos con votación ordinaria.- Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General manifiesta: la moción presentada por el señor Concejales Jorge Carpio es la siguiente: Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de jueves 22 de agosto de 2019, procedemos con votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de jueves 22 de agosto de 2019.***

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 007-CPPCM-2019 DE 26 DE AGOSTO DE 2019, QUE CONTIENE EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO LOURDES DE LA PARROQUIA CUTUGLAGUA, SUSCRITO POR LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.- *Concejales Eco. Andrés Guarderas Castro, manifiesta: señor Alcalde, señor Procurador, señor Secretario, señorita Concejales, compañeros Concejales, señora Presidenta de Acción Social, distinguida esposa del Vicealcalde, señor Asesor, Directores, miembros de los medios públicos,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

quisiera exponer el informe que fue realizado por parte de las dos comisiones de Planificación y Presupuesto; y, Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, unos breves antecedentes:

- 1. Con fecha 26 de junio de 2017, mediante documento JAAPySLCM-009, la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Barrio Lourdes de Cutuglagua solicita al Lcdo. Hernán Sandoval, Gerente General (E) EPAA-MEJÍA, EP, se les entregue en promesa de Compraventa o Comodato a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento la propiedad del predio en un área aproximada de 854 m² en la que se encuentra actualmente construida la Planta de Potabilización de Agua, dicha área se encuentra en el espacio verde comunitario del Barrio el Manzano.*
- 2. Con fecha 04 de julio de 2017, mediante Oficio N° 118-2017-GEPAA-MEJÍA, EP suscrito por el Lcdo. Hernán Sandoval, Gerente General (E) EPAA-MEJÍA, EP, emite una copia certificada del Oficio N° 012-2017-AL, de fecha 30 de junio de 2017 escrito por la Dra. Ana Basantes Muñoz, Asesora Legal EPAA-MEJÍA, EP, en el cual manifiesta que los señores representantes de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Barrio Lourdes de Cutuglagua, deben direccionar su pedido al GAD Municipal del Cantón Mejía, por cuanto es la entidad propietaria del Área Municipal Comunitaria de la Lotización denominada Lourdes, ubicada en la Parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, siendo la entidad que debe generar la documentación legal que fuere necesaria y así puedan cumplir con los trámites que requieran ser realizados por los representantes de dicha Junta.*
- 3. Mediante Oficio N° 181-2017-GEPAA-MEJÍA, EP de fecha 22 de septiembre de 2017, el Sr. Hernán Sandoval en calidad de Gerente General de la EPAA-Mejía, pone en conocimiento del Econ. Ramiro Barros la solicitud realizada por la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Barrio Lourdes de Cutuglagua, la cual mediante sumilla inserta es direccionada al Procurador Síndico.*
- 4. Con fecha 25 de octubre de 2017, el Dr. Ramiro Cueva Villamarín, Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía; emite el Certificado de Gravamen de los lotes o Áreas Comunitarias Municipales número uno, dos, tres, cuatro y cinco de la lotización denominada "Lourdes", ubicado en la Parroquia de Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, propiedad de la Ilustre Municipalidad del Cantón Mejía. Posteriormente el Ilustre Municipio del Cantón Mejía, dona, da, enajena a perpetuidad de forma gratuita e irrevocable el lote de terreno de la superficie de Seiscientos Veinte y seis metros cuadrados ochenta y ocho centímetros cuadrados, a favor de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE del Barrio Lourdes de la Parroquia de Cutuglagua, para destinarlo a la construcción de un tanque de agua y local administrativo, mediante escritura pública otorgada el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto de Quito Doctor*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.

5. *El 31 de Octubre 2017 el Dr. Patricio Ingavélez Procurador Síndico emite el Informe No. 186-2017-PS mediante el cual emite su CRITERIO JURIDICO, que “se conceda en Comodato, el espacio verde comunitario del barrio El Manzano, en donde se encuentra actualmente construida la planta de potabilización de agua del barrio Lourdes de Cutuglagua. En tal virtud remítase la documentación respectiva para que el Concejo de Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, autorice el comodato a suscribirse, pedido que lo fundamento de acuerdo a lo que establece el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, literal n)”*
6. *Mediante Resolución N° GADMCM-SC-2019-001-RC de fecha 23 de mayo de 2019, el Concejo por unanimidad resolvió la conformación de las Comisiones Permanentes, quedando conformada la Comisión de Planificación y Presupuesto de la siguiente manera:*

Presidente: Eco. Andrés Guarderas

Vicepresidente: Arq. Mayra Tasipanta

Vocal: Dr. Henry Monga

Y la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Jorge Carpio

Vicepresidente: Dr. David López

Vocal: Lic. Vicente Ayala

7. *Mediante Resolución N° GADMCM-SC-2019-020-RC de fecha 03 de julio de 2019, en el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 27 de junio de 2019, por unanimidad, RESOLVIÓ: “Que el Informe N° 186-2017-PS que contiene la solicitud de comodato de la junta administradora de agua potable y saneamiento del barrio Lourdes de la parroquia Cutuglagua, sea trasladado a las comisiones de planificación y presupuesto; y, de planeamiento y obras públicas para su análisis respectivo”; nuestro Análisis y Razonamiento:*

*El 29 de Julio del 2019 se actualizó el Certificado de gravamen en donde se ratificó que el Ilustre Municipio del Cantón Mejía, donó, a perpetuidad, de forma gratuita el lote de terreno de 626,88 metros cuadrados, a favor de la Junta Administradora de Agua Potable del Barrio Lourdes de la Parroquia de Cutuglagua, y que sobre dicho predio no se encuentra hipoteca, embargo ni prohibición de enajenar; esto sucedió esta donación de fecha 7 de febrero de 1996, es decir hace 23 años, nuestra conclusión por lo tanto de las comisiones resolvió emitir **INFORME DESFAVORABLE** a la solicitud de comodato de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Barrio Lourdes de la Parroquia Cutuglagua, en vista de que el terreno solicitado es de propiedad de la Junta Administradora de Agua Potable del Barrio Lourdes de la Parroquia de Cutuglagua; nuestra recomendación que se invite a los señores dirigentes*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

de la Junta Administradora de Agua Potable del Barrio Lourdes de la Parroquia de Cutuglagua, a la sesión del Concejo Municipal donde se tratará éste tema, a fin de entregarles la copia de la escritura y certificado del Registrador de la Propiedad para su conocimiento y archivo; tenemos el gusto de contar aquí con el señor Presidente Arturo Godoy y queremos a nombre de las dos comisiones y a nombre de este Concejo, hacerle la entrega formal de los documentos en los que consta la copia de la escritura de donación de hace 23 años, un certificado del Registrador de la Propiedad actualizado en la que confirma esta donación y un plano realizado por el topógrafo de aquí del Municipio en el que indica los linderos y el área específica que fue donada a la Junta de Aguas, nuestro pedido señor Presidente es que cerque todo el terreno, los límites del terreno a fin de que quede claramente distinguido a cuál es el área que pertenece, aquí tiene señor presidente; hasta aquí mi intervención señor Alcalde, solicito que se dé la palabra al señor Presidente de la Junta de Aguas.- **Sr. Arturo Godoy, Presidente de la Junta de Aguas del barrio Lourdes de Cutuglagua**, manifiesta: señor Alcalde buenos días, señora Presidenta de Acción Social, señores Concejales, señor Procurador Sindico, señor Secretario, señores Directores, público en general, primeramente para mí es un halago encontrar este salón dispuesto a tratar las cosas prioritarias a la comunidad, con respecto a esto yo fui presidente de la Junta de Aguas en el año 2012 donde prácticamente no encontramos ningún documento sobre lo tratado, lamentablemente las anteriores Directivas de la Junta nunca nos hicieron conocer de que ya había habido esta escritura desde 1996 el proyecto de la Junta de Aguas nació en el 92, 94, entonces construyeron ahí y jamás supimos de esta escritura, entonces cuando nosotros queríamos trabajar para hacer una ampliación de lo que hoy está el desbanque esto se lo iba a hacer con el Concejo Provincial y es en donde nos pidieron un documento legal de propiedad de ese terreno, se averiguo en las directivas pasadas pero nunca nos dieron ninguna información, ahí fue que nosotros personalmente yo emitimos este oficio solicitando la donación o el comodato pues de este espacio, digo lamentablemente desconociendo de todos los antecedentes anteriores que pasaron por el anterior Concejo pues nunca nos informaron de esto, pido disculpas si es que así fuera el caso de que a o mejor les hemos hecho pasar el tiempo pero nosotros como Junta ha sido muy favorable porque hoy si tenemos ya un documento legal y podremos realizar los trabajos que están pendientes para el servicio de nuestra comunidad como es el agua potable, muchísimas gracias a nombre de todos los usuarios de la Junta de Aguas del barrio Lourdes de la parroquia Cutuglagua y el Manzano, a ustedes señor Alcalde, señores Concejales y a las comisiones por esta gran labor, muchas gracias.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas Castro**, manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales con esto Mociono: Que se dé por terminado este trámite.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: muchas gracias antes de que se de lectura a la moción más bien felicitar a la Comisión de Planificación y Presupuesto, a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, por el trabajo que han realizado porque también es un trabajo de investigación el cual según el informe que ustedes han presentado lo han hecho de muy buena manera y creo que de eso denota que este Concejo Municipal tiene la voluntad de trabajar, mientras daba lectura al informe sustentado me daba cuenta que el trámite de los señores había empezado en el año



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

2017, 2018 paso al 2019 y no se había contestado absolutamente nada a este trámite y también es para que los medios de comunicación sobre todo den cuenta de que existe un Concejo con gobernabilidad con claridad con comisiones y con Concejales que están en las mismas que saben lo que realizan y en seguida dan pronta respuesta a las soluciones de la comunidad, más bien que continúen haciendo buen uso de esa donación que se le ha entregado señor Presidente, lléveles el saludo a los señores del barrio Lourdes y creo que de esa manera ustedes ya tienen claro la película de su propiedad, acoja las sugerencias que decía el Concejal Andrés Guarderas de un cerramiento para que se pueda saber cuál es su predio y cuál es el que no es de ustedes porque a lado de ese sector está también áreas verdes que siempre va a ser importante proteger, y creo que eso quería sumarme también al apoyo de la moción presentada por el Concejal Andrés Guarderas.- **Concejal Andrés Guarderas Castro**, manifiesta: señor Alcalde mi pedido de rectificación de la moción en el sentido la Moción sería de que se apruebe el informe y que se dé por concluido el trámite.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: ¿existe apoyo a la moción?, Apoyan todos los señores Concejales, existiendo apoyo a la moción presentada por el Concejal Andrés Guarderas por favor señor Secretario proceda a la lectura de la misma y sometemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General** manifiesta: moción presentada por el señor Concejal Andrés Guarderas es la siguiente: Aprobar el Informe Nro. 007-CPPCM-2019 de 26 de agosto de 2019, y que se dé por concluido el trámite respectivo; procedemos a votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el Informe Nro. 007-CPPCM-2019 de 26 de agosto de 2019, y que se dé por concluido el trámite.**

5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 056-PS-2019 DE 26 DE AGOSTO DE 2019, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO POR PARTE DE ACCIÓN SOCIAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración señores Concejales.- **Concejal Dr. David López Robles**, manifiesta: en verdad compañeros Concejales no porque no se pueda resolver algunos temas se pasa a las Comisiones lo que ha sido característico de nosotros es visitar los diferentes sectores para cerciorarnos cuál es el pedido, cual es la solicitud para dar el trámite legal respectivo en ese sentido el día de ayer con el compañero German Ayala, el compañero Andrés Guarderas procedimos a visitar todos los centros infantiles que se encuentran debo felicitar a la señora Presidenta a todos quienes están en Acción Social porque encontramos infraestructuras que están de 99% al 100% en óptimas condiciones, aspiramos que así como la infraestructura también sea la atención a los niños eso creo que lo están haciendo y es digno de felicitar, aspiramos que ese trabajo que están haciendo a favor de la niñez del cantón Mejía se siga manteniendo y también



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*quiero agradecer a los señores Directores que siempre están dispuestos a apoyarnos con la parte técnica para emitir los informes más favorables porque parece que ha sido solo un descuido indicar los diferentes sitios que tiene la municipalidad y creo que con esa coordinación con las diferentes Direcciones en este caso con la señora Presidenta y todos sus personeros vamos a realizar un mejor trabajo para los niños del cantón Mejía, felicitaciones a ustedes como Acción Social.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: muchas gracias me habían enviado un informe no sé si es que lo puedo dar lectura para que tengan los señores Concejales señorita Concejala más claro el tema que se realiza en los Centros de Desarrollo Infantil Integral que son denominados CDI, dice así esta información enviada por la señora Presidenta y también por la Secretaria Ejecutiva de Acción Social, brindamos atención integral a niños y niñas entre cero a tres años de edad se promueve el desarrollo psicosocial, físico y emocional además también contempla la atención en salud preventiva, alimentación saludable y educación, se brinda atención a mujeres gestantes para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades a través de la ruta integral de atención, el total de centros infantiles que existen liderados por Acción Social y el Gobierno Municipal del Cantón Mejía son 16, en estos 16 Centros de Desarrollo Infantil ponerles en conocimiento a los señores Concejales, señorita Concejala que existe una cobertura a 601 niños, 15 de estos bienes son municipales en donde se encontrarían 566 niños, uno de estos en la parroquia de Alóag es un predio que se encuentra en arrendamiento ese no es nuestro y el cual me habían manifestado en Acción Social que tienen preparado un proyecto para poder realizar un trabajo creo que más adecuado, la distribución como se encuentran cada uno de esos centros infantiles que han visitado los señores Concejales y siempre felicito ese accionar de que ellos no están solamente resolviendo en las comisiones desde la oficina, si no que se cercioran de que todo este de la manera más adecuada más bien felicito que ustedes siempre se toman el tiempo y de esa manera creo que las resoluciones son las más adecuadas para el cantón Mejía, en Aloasí están dos unidades con 67 niños, en Cutuglagua están 6 con la atención a 237 niños, en Machachi tenemos 4 con la atención a 157 niños, en Tambillo se tiene 2 con la atención para 70 niños en Uyumbicho 1 para 35 niños, también están los nombres respectivos manifiestan que con la finalidad de garantizar y prevalecer la seguridad integral de los niños y niñas de nuestros CDI se requiere un tratamiento y cuidado especial y es así estamos tratando con un sector vulnerable que son los niños y ahí tendremos que proceder de una manera ágil que entiendo que las comisiones lo realizaran entendiendo que es el sector vulnerable de la sociedad, por lo expuesto todo lo ingreso y visita a los centros de desarrollo infantil debe cumplir con un proceso y coordinación previa con las instituciones responsables y ejecutoras del proyecto MIESS, Acción Social, GAD Municipal del cantón Mejía para la respectiva autorización, aquí nos ponen también un presupuesto del proyecto que es un presupuesto bastante interesante en desarrollo de nuestra niñez el MIESS dentro del proyecto CDI su contraparte es de 829.639,00 dólares, Acción Social como contraparte coloca 109.771 dólares, en que está distribuido los 829.639,00 dólares del MIESS es pago de sueldos y beneficios de ley de 62 educadoras que se encuentran en cada uno de estos centros infantiles, servicio de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

alimentación para los 601 niños y niñas de los centros infantiles de los CDI hay que manifestar que son 4 ingestas diarias de cada uno de los niños y niñas que se encuentran en los centros de desarrollo infantil integral, Acción Social desde el GAD Municipal del cantón Mejía como contraparte realiza la administración de esos recursos el pago de sueldos y beneficios de ley y a más de eso dos promotoras sociales de los CDI, adquisición de prendas de protección para las educadoras y niñas y niños, la entrega de material didáctico, material de aseo, seguridad y salud, servicio de recarga de los extintores, adecuación de las instalaciones en convenio de uso y el alquiler del inmueble para el CDI Semillitas de Luz de Alóag, creo que aquí hay un resumen importante que ponemos también en consideración y pidiendo disculpas también a las señoras que conforman Acción Social que siempre están acompañando a María Fernanda en este proceso enviarles el abrazo fraterno ustedes realizan un voluntariado dentro de Acción Social y quiero recalcar y felicitar a cada uno de ustedes, estimada María Teresa, esta Karina, también Mariela que se encuentran aquí a más de María Fernanda agradecerles ese compromiso que tienen como vuelvo y resalto y eso tiene que considerarse en actas, realizan un voluntariado María Fernanda también con ese cariño que tiene por el cantón siempre apoyando esta labor que creo que les va a enriquecer más el alma que talvez otra cosa más y eso creo que nos llevamos, y felicitarles a ustedes que siempre les llene de bendiciones en este trabajo que están haciendo en Acción Social.- **Concejal Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: bueno quisiera saludar a los medios de la prensa, a las y los ciudadanos representantes de la Junta Administradora de Agua Potable del barrio Lourdes, al Directorio casi en pleno de Acción Social que aquí les veo presentes, a los y las señores Directores, señorita Concejal, señores Concejales, señor Procurador Sindico, señor Secretario General, señor Alcalde, sumarme también a la felicitación por el trabajo que están generando al frente del Directorio y sobre todo también dentro del territorio este convenio que prácticamente es una de las herramientas que ha permitido que el trabajo social llegue a cada uno de los mejíenses sobre todo a los niños y niñas, señor Alcalde si quisiera solamente generar la observación con respecto al convenio que se va a suscribir precisamente la ordenanza que regula el funcionamiento de Acción Social en su artículo 33 señala las atribuciones del Secretario Ejecutivo, entre las cuales el literal a) señala ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de Acción Social del GAD Municipal del cantón Mejía por lo que señor Alcalde sugiero que se rectifique el representante legal en la firma del convenio se tiene que rectificar eso a fin de que firme la señorita Dalila Niama me parece que es la Secretaria, con estos antecedentes y con objeto de dar viabilidad a que se ratifique o se realice o se suscriba el convenio señor Alcalde Mociono lo siguiente:

Considerando:

Que el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, sobre los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, establece: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”;

Que el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador, determina al Estado, la sociedad y la familia promover de forma prioritaria: “el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”. A su vez en su inciso segundo reconoce a las niñas, niños y adolescentes: “el derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”;

Que el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador, instituye: “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”;

Que el artículo 55 del Código de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización establece en el literal g) “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial”, es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que el artículo 60 ibídem Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Que el artículo 8 del Código de la Niñez y Adolescencia, estipula la Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia: “Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.

El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna”;

Que el artículo 12 del Código de la Niñez y Adolescencia, norma sobre la Prioridad absoluta, en los siguientes términos: “En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran. Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Que el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía

RESUELVE:

*Autorizar la suscripción del convenio de uso y ocupación de espacios municipales entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y Acción Social del Municipio del Cantón Mejía; hasta aquí la moción presentada señor Alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: muchas gracias señor Concejal Henry Monga.- **Concejal Sr. Jorge Alberto Carpio**, manifiesta: antes que sé de paso a la moción por el compañero, la cual apoyaría, quiero me permitan adherirme a la felicitación a usted doctora María Fernanda y a todo su equipo de Acción Social, por todo el trabajo que vienen realizando lo hemos visto, lo hemos palpado y al haber sido parte de, digo esta porque me da mucha nostalgia y también emoción al saber de qué algunos de estos CDI vienen funcionando por allá desde el año de 1990 cuando tuve el honor de haber inaugurado algunos de ellos como funcionario en ese tiempo del Ministerio de Bienestar Social en la Dirección de la Red Comunitaria para el Desarrollo Infantil en ese sentido pues como digo ahora en este espacio seguiremos apoyando a todo lo que se viene realizando porque como ya lo decía el compañero Alcalde al ser esto un voluntariado hemos visto la dedicación que ustedes lo hacen y nosotros no nos queda más que seguir apoyando a toda esta actividad, nada más muchas gracias y me uno a la moción.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el Concejal Henry Monga, existe apoyo a la misma también desde el Concejal Jorge Carpio.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas Castro**, manifiesta: señor Alcalde me permiten yo también quisiera unirme a la felicitación a la señora Presidenta abogada María Fernanda a todo el Directorio y personas que trabajan a la ingeniera Dalila para mi es motivo de alegría ver que recursos del municipio, hemos constatado 15 infraestructuras edificios del municipio que están al servicio de los más pobres y eso da emoción también que más de 600 niños de los más pobres están siendo atendidos*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*de la mejor medida con la mayor calidad y calidez y eso emociona sinceramente, quiero recomendar nada más que tratemos de ampliar ese servicio también hay dos parroquias que todavía no tienen Manuel Cornejo Astorga y El Chaupi, entiendo que en Tandapi había un CDI y está discontinuado, pienso que habría que hacer las gestiones con la junta parroquial para que se lo vuelva a restablecer y de igual manera en El Chaupi y también recomendar que se renueven los letreros pues todavía están con la anterior nomenclatura de CIBV y que se ponga ya CDI y sobre todo el logo de Acción Social del Municipio y del MIESS esas recomendaciones y felicitaciones sigan así con todo el empeño.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe apoyo a la moción presentada por el Concejal Henry Monga por favor señor Secretario proceda a la lectura de la misma y sometemos a votación ordinaria.- **Phd Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: Moción hecha por el señor Concejal Henry Monga es la siguiente: Que el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador, determina al Estado, la sociedad y la familia promover de forma prioritaria: “el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”. A su vez en su inciso segundo reconoce a las niñas, niños y adolescentes: “el derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”;*

Que el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador, instituye: “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”;

Que el artículo 55 del Código de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización establece en el literal g) “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial”, es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Que el artículo 60 ibídem Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que el artículo 8 del Código de la Niñez y Adolescencia, estipula la Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia: “Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.

El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna”;

Que el artículo 12 del Código de la Niñez y Adolescencia, norma sobre la Prioridad absoluta, en los siguientes términos: “En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran. Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Que el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía

RESUELVE:

Autorizar la suscripción del convenio de uso y ocupación de espacios municipales entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y Acción Social del Municipio del Cantón Mejía; procedemos a votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.-

RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve:

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador, determina al Estado, la sociedad y la familia promover de forma prioritaria: “el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”. A su vez en su inciso segundo reconoce a las niñas, niños y adolescentes: “el derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”;

Que el artículo 45 de la Constitución de la República del Ecuador, instituye: “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”;

Que el artículo 55 del Código de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización establece en el literal g) “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial”, es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que el artículo 60 ibídem Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que el artículo 8 del Código de la Niñez y Adolescencia, estipula la Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia: “Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.

El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna”;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Que el artículo 12 del Código de la Niñez y Adolescencia, norma sobre la Prioridad absoluta, en los siguientes términos: “En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran. Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Que el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía

RESUELVE:

Autorizar la suscripción del convenio de uso y ocupación de espacios municipales entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y Acción Social del Municipio del Cantón Mejía.

6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO SOBRE LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DEL CARGO DE VICEALCALDE.-

Mgs, Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Vicealcalde, manifiesta: señor Alcalde, compañero Procurador Sindico, Secretario General, compañeros Concejales, permítanme primero ponerme de pie porque he aprendido que como educador cuando uno se pone de pie es porque rinde pleitesía a la sociedad, quiero compartir unas palabras que el día de hoy las puedo elaborar señor Alcalde, permítame y a ustedes también dice así: “no es la vida la que separa a la gente es la maldad, la hipocresía, la traición, el egoísmo, la ambición y la falta de respeto”, señor Alcalde y compañeros Concejales, si el artículo 317 del COOTAD indica que se debe elegir Vicealcalde o Vicealcaldesa de ser posible este último término no es imperativo por tal motivo el Concejo Municipal de una forma democrática y respetando el derecho de todo ciudadano ecuatoriano de elegir o ser elegido, tuvo la gentileza de elegirme como su Vicealcalde con 6 votos a favor y 2 abstenciones si el voto del pueblo es la voz de Dios, la Vicealcaldía no es entonces de Gonzalo Hinojosa por esta razón pongo a disposición del Concejo y de usted señor Alcalde dilecto amigo personal, la Vicealcaldía para que se terminen las palabras falsas y mal intencionadas contra mi persona y contra mis compañeros Concejales para mí y mi familia ya no importa la decisión de la señora Jueza porque encima de esa resolución está el cariño, la confianza y el respeto que me han ofrecido hoy, mañana y siempre mi Machachi y mi cantón querido lamentablemente señor Alcalde estamos en tiempos revueltos donde la lógica y la justicia no cuadran permítame compañero Alcalde decirle públicamente que cuenta con mi apoyo, no sin antes recomendarle que su proyecto político no desmaye, que hoy más que nunca usted debe ser el primer servidor público del cantón y luche, luche señor Alcalde, contra los interesados políticos junto a su esposa por el bienestar y la calidad de vida de nuestros conciudadanos, gracias y no se olvide de quien que se cree que se vale para sí mismo está muerto para los demás, yo entre al Concejo y acepte la Vicealcaldía siendo una persona y me voy siendo otra, parece que el peor crimen de los malos es el silencio de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

los buenos, a todos los que confiaron en mí y que en estos últimos días se han triplicado les comunico que pronto les compartiré mi proyecto de vida política, hoy entiendo yo con el respeto señor Alcalde pero quiero soltar todo lo que siento permítame señor Alcalde, hoy entiendo que Cadena, Quinaluisa, Castillo y todos los demás ya van a dormir en paz porque los proyectos políticos sucios y mentirosos caerán, porque hay un adagio que dice primero cae el mentiroso que el ladrón, no es líder señor Alcalde el que hace las cosas si no el que logra que la gente lo haga y en eso siento yo en usted, por eso considero que usted va a ser y seguirá siendo la cabeza del Concejo, su esposa será el corazón y los Concejales seremos los miembros, no vine acá señor Alcalde con el afán de ser un Concejel, de primera, ni de segunda, ni de tercera yo no me he graduado como politiquero, me he graduado en el servicio a la comunidad ahí me gradué yo , yo no me he graduado en ese espacio político sucio, finalmente quiero compartirles algo: “se fuerte para que nadie te derrote, se noble para que nadie te humille, se humilde para que nadie te ofenda, sigue siendo mejor de lo que eres para que nadie te olvide”, quisiera señor Alcalde solicitarle que me regale unos 15 minutos a mí de manera personal para dirigirme a la oficina y elaborar el memorando respectivo.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: muchas gracias las sentidas palabras creo que ameritaría dar ese receso si es que no disponen lo contrario los señores Concejales, señorita Concejala, apoyan todos los Concejales, daríamos un receso de 15 minutos en esta sesión. Siendo las 10h15

Siendo las 10h38 se reinstala la sesión de Concejo.

Mgs, Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Vicealcalde, manifiesta: señor Alcalde, compañeros, público ya con el Memorando en mano pues señor Alcalde como les había indicado, también quiero ya cerrar este caso señor Alcalde, pase lo que pase, sea lo que sea pero también creo que noble que las personas comprendamos la situación y yo no quiero en definitiva señor Alcalde que el GAD sea perjudicado, eso es lo que ha hecho que yo tome la decisión, no quiero que el GAD sea perjudicado, más bien quiero que Machachi y el cantón sigan con esa confianza porque esto si está fraccionando mucho y yo creo que realmente quiero una vez más decir y repetir que la Vicealcaldía nunca fue de Gonzalo Hinojosa, la Vicealcaldía es de la comunidad, la Vicealcaldía es del pueblo y ahí yo la devuelvo, gracias señor Alcalde ya está el memorando en Secretaría.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe un memorando por favor señor Secretario demos lectura al mismo y ponerle en consideración de este Concejo Municipal y generaríamos luego de esta lectura una votación nominal razonada como me ha solicitado la mayor parte de los compañeros Concejales; se procede con la lectura solitada:

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2019-042-M

Machachi, 29 de agosto de 2019

Reciba un cordial saludo a Usted señor Alcalde y por su intermedio al Concejo Municipal, el presente tiene por objeto poner en su consideración y del Concejo la disponibilidad de mi designación como Vicealcalde nombrado en la sesión inaugural



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

del 15 de mayo de 2019, por mayoría, del periodo comprendido del 15 de mayo de 2019 al 14 de mayo de 2021.

Aprovecho la oportunidad para expresar un eterno agradecimiento a mi familia, a la ciudadanía del Cantón y a mis compañeros Concejales que siempre me apoyaron y colaboraron en el desempeño de mis funciones.

Por la atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Mg. Gonzalo Hinojosa

VICEALCALDE

Concejal Sr. Jorge Alberto Carpio, manifiesta: muchas gracias nuevamente señor Alcalde antes de presentar o elevar mi moción, quiero que me permitan referirme unas palabras a ti Gonzalo como compañero y amigo, felicitarte por esa nobleza que tienes tu hacia tus amigos y a tu querido cantón yo sé que esta decisión no debe haber sido fácil porque le saber que un elevado porcentaje de la población de este tu querido cantón siempre has tenido el apoyo incondicional en ese sentido pues va mi felicitación y pedirte a ti y a tu familia que siempre esos ideales vayan en beneficio como hasta hoy día se lo hecho vayan en favor de la comunidad mejiense, tu sabes que para eso estamos los amigos porque los amigos siempre estaremos en las buenas y en las malas, pero creo yo que esto no es un momento malo es un momento para que la comunidad sepa reflexionar así como le hemos hecho a tus amigos yo ya bien lo dijiste la Vicealcaldía nunca fue tuya, nosotros la comunidad te pusimos ahí para que siempre apegados a la Ley y la normativa sobre todo a la Constitución se respete todos los accionares de los hombres públicos de quienes fuimos electos por votación popular, en ese sentido me permito elevar a Moción: que se acepte la renuncia del cargo de Vicealcalde del periodo del 15 de mayo del 2019 al 14 de mayo del 2021.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el Concejal Jorge Carpio, ¿existe apoyo a la misma?; apoyan Sr. Jorge Carpio, Eco. Andrés Guarderas; existiendo apoyo a la moción presentada por el Concejal Jorge Carpio por favor señor Secretario de lectura de la misma, procedemos con votación nominal razonada.- **Phd Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General**, manifiesta: moción hecha por el señor Concejal Jorge Carpio es la siguiente: Que se acepte la renuncia a la designación al cargo de Vicealcalde por el periodo comprendido del 15 de mayo del 2019 al 14 de mayo del 2021; procedemos con votación nominal razonada: **Concejal Lic. Vicente Ayala Barreno**, manifiesta: Señor Alcalde, compañeros, Gonzalo mostrarte mi apoyo, decirte que el trabajo en equipo debe continuar, nos debemos a nuestro Cantón y esa fue nuestra premisa, entregarnos por completo, independientemente del cargo que tengamos, entregarnos enteramente a nuestra tierra porque queremos algo diferente, señor alcalde apegado a mis principios de libertad y sobretodo de democracia, considero que vamos a esperar que venga la sentencia de la señora jueza para poder operar y yo pensaría mi voto seria a favor, pero al mismo tiempo pienso que lo mejor sería que la Vicealcaldía continúe en afección hasta que llegue el pronunciamiento definitivo en todos los ámbitos legales por parte de los jueces.- **Concejal Sr. Jorge Alberto Carpio**, manifiesta: Si como



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

proponente también quiero agregar algo, justamente coincidir con el compañero concejal Vicente Ayala, de que nosotros tenemos un ámbito legal pendiente, que quiero aprovechar la oportunidad de que considerando de que como se ha hecho estos mismos casos en otros cantones de la Republica, ya van tres semanas pero la parte legal pertinente no se nos ha hecho llegar por escrito como fue el pronunciamiento en este sentido pues, como proponente de la moción, quiero seguirme apegando al apoyo, a lo ya manifestado y siempre ratificar el apoyo incondicional al amigo y compañero Gonzalo Hinojoza.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas**, manifiesta: Señor Alcalde, compañeros del Concejo, quiero ratificarme en la moción, que yo hice al proponer el nombre de Gonzalo Hinojoza como candidato a Vicealcalde, ¡Gonzalo!, no solo que a través de décadas de experiencia de trabajo profesional demostró esa capacidad que le llevo a alcanzar una altísima votación en Mejía, motivo por el cual, en Machachi específicamente, nosotros sugerimos y mocionamos, bueno yo moción el nombre de Gonzalo porque hay toda una comunidad aquí en Machachi que le apoyo a Gonzalo, también el tema que primo de paridad urbano, rural, y desde que se le eligió a Gonzalo para acá, he podido ratificar la calidad humana de Gonzalo, una excelente persona, y en ese sentido mi respaldo, mi solidaridad Gonzalo, contigo, respeto tu decisión, sin embargo creo y en este caso hay que esperar la decisión de la Jueza en qué sentido resuelve y personalmente creo que debemos como Concejo pues, hemos sido demandados también como concejales, creo que debemos continuar las instancias debidas, aquí hay un tema de derechos, puede ser: derecho de género, sobre otros derechos que son: de elegir, de ser elegido, de paridad regional que también contemplan las leyes, yo creo que es un tema yo personalmente creo que hay que apoyar y promover la participación de la mujer en la política, creo que si se desea y se quiere que haya una mujer vicealcaldesa entonces debería proponerse cambiarse la ley, como es el caso del Consejo Provincial, en donde se va tanto alcalde como vicealcalde con tema de genero incluido entonces para eso debería cambiarse la respectiva ley, mientras que no suceda eso, mientras que no se cambie pues creo que la Ley, el COOTAD, como se ha señalado aquí no es obligatorio que se elija una vicealcaldesa, es una posibilidad, en ese sentido entonces creo que debemos continuar con el tramite hasta la Corte Constitucional si es el caso a que se defina en las más altas instancias, hasta tanto el apoyo, acepto la moción con la observación de que se continúe con los trámites pertinentes.- **Concejal, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez**, manifiesta: Bueno, ya creo que lo he dicho todo, yo también agradezco el apoyo de ustedes compañeros concejales, de todos los directores que en su debido momento siempre me brindaron el cariño y el trabajo sigan adelante a usted María Fernanda como le dije, ¡usted es el corazón!, y ese corazón tiene que latir con mucho amor no solo a su esposo, sino a todo el Concejo, entonces también apoyo la moción.- **Concejal Dr. David López Robles**, manifiesta: Bueno gracias, Gonzalo decirte que, la familia y los amigos nunca se acaban y con esa amistad que hemos tenido de toda la vida lo seguiremos manteniendo, igual manera saludarle a su señora esposa que está aquí presente, que quienes nos han elegido, ha sido para trabajar y eso aspiro hasta que podamos estar aquí, sigamos trabajando en unión de todos, los señores directores, Acción Social, señor Alcalde, el hecho que hayamos participado por otro movimiento, algún momento



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*decíamos a Gonzalo no es que estamos en contra, tenemos libertad de pensamiento, libertad de acción, pero apuntando al desarrollo del Cantón Mejía, no debemos lamentar en la vida educativa lo hemos trabajado de todo, desde las cosas ínfimas hasta las más grandes, es por eso que hemos podido lograr muchas cosas, a nivel educativo, compañeros concejales sigamos trabajando, señor alcalde como siempre que esté dispuesto a escucharnos lo que hasta ahora está haciendo, porque esa unión hará que sigamos progresando como Cantón Mejía, a favor de la moción del compañero Jorge Carpio, gracias.- **Concejal Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: Bueno, ha sido el espacio donde se ha generado varios debates, yo precisamente e incluso desde la administración anterior, precisamente uno en calidad de concejal trata de que se genere el cumplimiento de la Ley, básicamente, quedan sin sabores sobretodo de como se está manejando este tema porque el artículo 57 señala claramente que los concejales intervienen con voz y voto dentro de decisiones y deliberaciones del Concejo, y al momento que ciertamente pretendan generar una intromisión respecto a nuestra decisión como concejales prácticamente están cortando nuestra participación, al menos en lo personal siempre cuando se toman las decisiones, las decisiones deben ser en firme, con respeto y sobretodo decisiones que sean buenas o malas perduren en el tiempo y que la sociedad en su momento sabrá juzgarlo, hemos visto como ha generado intromisión de personas que deberían estar modificando leyes en la Asamblea Nacional, puesto que el informe de la Comisión de Gobiernos Descentralizados todavía está ahí el Informe Pendiente y precisamente en este artículo, yo revise el Informe, no precisa nada, absolutamente nada con respecto a eso, aquí hubo un acontecimiento que se recuerda a toda la gente, no se convocaron por el lapso de un año aproximadamente 60 sesiones y no hubo ninguna sanción, ni un Defensor del Pueblo, nadie absolutamente nadie, se generó todas las denuncias correspondientes en los aparentemente Organismo que deberían hacer respetar, pero no hubo absolutamente nadie, creo que sería interesante importante, que hagamos esa reflexión, por mi parte yo creo que, y felicitarle al señor vicealcalde hasta luego de la moción, por ese desprendimiento y sobretodo porque ya se vaya serrando por fin este capítulo, los ciudadanos mejjienses deberíamos estar discutiendo por temas más importantes y en eso si me ratifico, deberíamos estar interesados en el tema de viabilidad, vialidad, en el tema de seguridad, en el ordenamiento territorial que nos debe garantizar ya prácticamente como va a quedar nuestro territorio y sobretodo ir plasmando las obras que ya necesita Mejía, y para que ya no se vaya convirtiendo en redes sociales, y sobre todo en los trolls, que prácticamente tratan de denigrar al personaje público, yo no sé qué pecado es ser político, acá que lo tachan como mentiroso, ladrón, corrupto, que por ahí incluso ya sacan, incluso hasta situaciones personales, en temas como por ejemplo: están tomando, que están libando, yo creo que ya es una vida privada de cada persona, debería haber la altura al menos de Mejía, en manejar el tema político, no esconderse detrás de trolls, ni nada por el estilo, sino hacerlo de frente, considero importante que si se debe garantizar el respeto también a todos nosotros, no solamente usted Gonzalito, también a la compañera concejal, a todos los que estamos acá porque considero que este es el espacio en donde debemos debatir, pero si con altura, que no seamos presa ni trofeo de alguien que está pensando en decir que, se cumplió la ley por*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*alguien ¡un defensor del pueblo!, simplemente Mejía esta como un trofeo prácticamente, y eso ha generado una ruptura social aquí, y un debate que ha generado mayor violencia entre todos nosotros, esperemos que aquí concluya esta situación, y nosotros podamos sentarnos a trabajar, y podamos seguir construyendo ese Cantón Mejía que queremos, despojándonos ya de todas esas malas intenciones, que posiblemente tenemos como propios seres humanos, les invito a que sigamos trabajando, señor alcalde tendremos que luego de la sentencia respetuosos a lo que manifieste no conforme también, tendremos que reorganizar las comisiones a fin de que se pueda aperturar el trabajo, y sobre todo de ir viendo cómo vamos a ir trabajando en conjunto yo sé que va hacer complicado pero lo vamos a lograr, tenemos la madurez política y sobretodo la madurez, y confié en todos nosotros que vamos hacer un buen trabajo por Mejía, mi voto a favor de la moción.- **Concejala Arq. Mayra Tasipanta Caiza**, manifiesta: Buenos días, que gusto que pueda dirigirme a ustedes, Buenos días, señores de la prensa, señoras y señores directoras, señoras de acción social, señores del barrio El Lourdes que el domingo estuvimos trabajando, señores, compañeros concejales, señor alcalde, señor sindico, señor secretario, bueno yo no traje nada escrito, lo voy a decir del corazón, creo que yo no me sirvo para shows, creo que estoy y no me dirijo a usted señor alcalde, no estoy aquí por usted, estoy aquí por el pueblo, porque voto por mí, los que votaron y los que no votaron, estoy por el pueblo, no me dirijo a usted señor alcalde, yo si voy a comenzar diciendo que esto tan planificado, este show que se arman, yo no voy a victimizarse porque no soy víctima, jamás lo voy hacer, como lo han hecho, mi padre me enseñó hacer fuerte y por eso estoy aquí, porque no me sorprende este tipo de actos ya lo viví en campaña, lo viví en campaña cuando muchas veces, se trató de sacarme cuando yo fui, la persona que fundo este movimiento y sabe muy bien el señor Alcalde, jamás voy a irme en contra de lo que el pueblo necesita y lo digo así de todo corazón, porque mi madre la que me crio y la que está en el cielo, sabe muy bien cómo sucedieron las cosas, quiero ser muy clara y muy respetuosa de la Ley, sé que mis señores concejales, que yo les aprecio mucho, se han sentido aludidos que por cierto, jamás fui invitada a la rueda de prensa, que dieron y que no fui invitada, pero yo les quiero decir algo, y lamento mucho no, que teniendo un alcalde que es abogado lo diga claramente que hubieron consideraciones más amplias que la paridad de género, y eso si es lamentable, y eso si hay que conocer, eso si hay que decir, señores concejales yo les pido si se sintieron aludidos les pido disculpas, si ustedes estuvieran en mi puesto, si tuvieran una hija que estuviera aquí, señor alcalde si tuviera una hija que estuviera aquí, no hablaran como lo hicieron, yo voy a pedir de manera escrita y lo he pedido ya a la Fiscalía, porque ciertos funcionarios municipales, y están las pruebas, de que comienzan hacer un comunicado, y hay que decirle a la comunidad, para que entienda y para que sepa porque a mí no me ha preguntado un comunicado que no saca ni siquiera el alcalde, el artículo 317 del COOTAD que habla de ocho mil votos que fue la suma del movimiento porque si fuera así mi movimiento tuvo quince mil votos, creo que hay que ser muy consciente de las cosas que se dicen y de las cosas que se hacen, jamás, jamás y lo digo de corazón jamás fui la persona que pidió y que por cierto vi en medios de comunicación que se mentía diciendo que yo había tenido reuniones anteriores, y lo digo así expresamente, jamás pedí, y están en*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*las actas y quiero que toda la ciudadanía vaya y pregunte que las actas están ahí con la señora jueza, donde yo no he pedido, donde se dio, se viene un caso muy difícil señor alcalde, y nosotros que tenemos que seguir viviendo en calles de polvo porque así vivo todavía, y que se siga discutiendo eso, yo no me presento al show que se está armando porque sé de quién viene, porque se de quien viene por querer tener mayor aceptabilidad aquí en Machachi y me duele mucho esta situación porque he considerado que mis compañeros concejales han sido un apoyo, hemos trabajado, y sobretodo porque conozco y se del trabajo del señor magister Gonzalo Hinojoza, se de su trayectoria una persona muy limpia, que me lamenta mucho que sea parte de esto, yo si quiero decir a mis señores a mis señoras del pueblo, de mi pueblo de Mejía, yo me debo a un movimiento y le soy fiel a la persona que me trajo aquí, no como las otras personas que ahora están en contra de todo, yo creo que la ley está clara precisa, y en el COOTAD lo dice claro, yo sé que el conocimiento o el desconocimiento no te quita la responsabilidad, pero yo quiero comentarles ahora y que tengo la oportunidad de decirles, porque ese día en la rueda de prensa se habló de una comisión de seguridad, donde no se dio y donde no se explicó cómo fueron las cosas, y les comento que están ustedes aquí, en la primera reunión que nosotros hicimos las comisiones, se dijo quién iba a ir y era mi persona, y que al señor alcalde se le olvido porque tuve que mandarle una foto en el whatsapp a decirle señor alcalde yo estuve dirigida esas comisiones y mis compañeros saben y estuvieron ahí, y no dijeron lo contrario, a mí me lamenta mucho que teniendo que discutir muchas cosas más importantes, se siga viendo este show planificado, mi voto va hacer en blanco porque soy muy respetuosa de la Ley, y voy a esperar porque hay muchas cosas que aclarar, teniendo un Código de Ética aquí en el Municipio, muchos de los funcionarios municipales compartieron e hicieron un tema de agresión, agresión hacia mi persona y que no les culpo porque cada quien defiende su trabajo, pero me lamenta mucho esta situación, con esto yo si quiero dejar muy claro que Mayra Tasipanta jamás va a estar en contra de lo que diga las Leyes, voy hacer muy respetuosa y que de todas las mujeres, y que me diga ahorita y que me alce la mano, una mujer que no haya sido violentada alguna vez en su vida, solo ese día creo que las mujeres van a dejar y vamos a dejar de luchar porque nosotras, ¡viví en campaña!, fui parte de una persecución en campaña, yo, porque ahora las mujeres solo en las listas nos han utilizado de adorno, para eso hemos sido las mujeres y así se utilizó aquí, y que me diga aquí que no, quien me diga que no, yo si quiero que deje y se quede en actas, estimado doctor que se quede en actas todo lo que se está diciendo el día de hoy, mi voto es en blanco.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, señores concejales, señorita concejala, primero quiero resaltar, el aprecio, la consideración, la amistad con el compañero vicealcalde Gonzalo Hinojosa de mi parte, de mi familia, y quiero manifestar que admiro mucho la forma de ser, lo respetuoso que eres, lo caballero que eres, estimado Gonzalito Hinojosa, y que ahí se demuestra que eres un hombre de valores, no de ambiciones, ambiciones que talvez, dentro de lo que decías o manifestabas, si existe un grupo aquí en el Cantón, que en vez de sumarse al desarrollo, más bien andan salpicando, infundiendo mentiras en la ciudad de Machachi, y que son los dueños de los trolls, que ya los manifestaba otro compañero concejal, y que sabemos quiénes son los que están detrás de cada uno de los*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

trolls, algunos tienen hasta tres, cuatro no sé si tendrá el tiempo suficiente para dedicarse solamente a eso nada más, no tal vez a accionar y desarrollar el Cantón, y sabemos cómo digo, y están identificados cada una de esas personas, creo que eso no es libertad de expresión, libertad de expresión es tener uno mismo, la frente en alto y poder decir cualquier cosa, si tiene una red social díganlo a través de las redes sociales de ellos mismos, pero no se escondan, yo me mantengo en el análisis político que se generó en el debate para la toma de decisión, o para sumar a la toma de decisión, al ser uno, o el primer alcalde del Cantón, no de Machachi, créanme que para mí el cariño y la consideración a Machachi es mucho más alto, y pensamos que la segunda autoridad tenía que estar representada la cabecera cantonal que es la capital del Cantón Mejía, entonces ese es un criterio político y que nosotros estamos vertidos de la autonomía política por el Código Orgánico Territorial, por eso los debates que se generan aquí, siempre con altura, también no me parecía que siendo de Cutuglagua, tal vez la otra autoridad también sea de Cutuglagua, no le veo procedente y tampoco que si yo era procedente de una lista la segunda persona también sea de la misma, creo que esos criterios son dentro del análisis muy amplio, y analizando como abogado, ya no como alcalde en el COOTAD no es imperativo lo que dice la Ley y en el derecho público se hace lo que está escrito en la Ley, no se cambia y no es imperativo, si fuese imperativo teníamos que haberlo hecho, pero no es imperativo lo que se manifiesta en la Ley, si es que el criterio tiene que ser de una índole más técnica como abogado, el objetivo de nosotros es transformar el Cantón Mejía, y si concuerdo con el criterio de algunos, estos temas más bien nos dedican a pasar el tiempo y créanme que yo en lo que menos he pensado es en este tema, porque tengo cantidad de cosas que realizar, gestiones que tenemos que hacer en la generación de obras para transformar el Cantón ahorita en este análisis también, siempre creo que es importante conversar y a veces hasta de forma jocosa, que tal vez el tema es un poco para nosotros triste la decisión de Gonzalo Hinojosa, hay un troll que pone al Alcalde de Mejía comprándose con Cinthia Viteri, y Cinthia Viteri inaugurando cantidad de obras, lógico, pues, para que el análisis y la madurez de este Cantón, sea el adecuado tiene que haber un análisis profundo, pues, Cinthia Viteri, viene de un proceso de veinte años, de León Febres Cordero, de Nebot, ella llega a inaugurar obras, no recién a reconstruir administraciones que han sido prácticamente nefastas dentro de este Cantón, aquí hemos pasado dentro del Municipio prácticamente tres meses generando la parte administrativa adecuada y la parte financiera adecuada, por eso es que ahora nos ven desplegados en territorio ya generando obras en todo el territorio y más bien comentarles que el día martes nosotros generaremos una rendición de cuentas de los cien días, pero haciendo el análisis profundo, como recibimos, que hemos hecho y cuáles son las metas que se han logrado y lo que se tiene que generar con esa base a futuro, entonces la gente también creo que desde esos espacios compañeros concejales es el compromiso de formar a la gente, de dar el ejemplo a la gente, y eso creo lo que nosotros hacemos, aceptar un cargo público y desconocer la Ley, es el primer acto de corrupción compañeros, sin embargo si solicitamos el acta, que se presentó en la Audiencia, cuando se presentó esta Acción de Protección, el abogado de la parte manifestaba que la culpa de esta decisión, era del Alcalde, porque la persona que puso



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*este pronunciamiento desconocía la Ley, ¡Por favor compañeros!, si uno es concejal, si uno es Alcalde, lo primero es conocer la Ley, no es la obligación de nadie de coger y de pronto solventar un criterio jurídico, es la responsabilidad, y yo veo que hay esa altura, eso manifestó el defensor de la otra parte, y yo le había solicitado al compañero procurador que queremos esa Acta, creo que con ese criterio, era simplemente para desechar la Acción de Protección, según mi criterio igual nuevamente de abogado no como Alcalde, seguimos esperando nosotros esa resolución que son algunas semanas, y confiamos que la señora jueza en todo este tiempo haya tenido el criterio suficiente de poder generar un criterio más favorable, sin vulnerar más derechos, porque de pronto, generar un derecho aquí nos esta generando un poco de derechos más, y me sumo a las palabras que a veces dice el compañero Gonzalo Hinojosa, somos seres humanos y nos afectan las cosas, yo he visto como han estado compañeros concejales, yo he visto, porque ustedes son unos caballeros, y esos son los criterios que talvez se escuchan en el pasillo, son personas muy educadas, creo que uno es el que primero abre la puerta para que pase una dama, o primero de pronto le damos la silla, son hechos que nosotros realizamos y siempre se lo hace en el diario cotidiano de la vida, entonces creo que hay cosas más profundas que debatir, que trabajar y yo acepto también este memorando por respeto y consideración, pero mi confianza estimado Gonzalito Hinojosa, porque también estos cargo públicos son cargos de confianza ¡son cargos de confianza!, y la confianza está ahí intacta sobre tu persona, mi voto es a favor.- A favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. En blanco: Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Total de la votación: 7 votos a favor 1 en blanco.- **RESOLUCIÓN.- Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aceptar la renuncia a la designación al cargo de Vicealcalde por el periodo comprendido del 15 de mayo del 2019 al 14 de mayo del 2021.***

Siendo las once horas y trece minutos, el señor Alcalde da por terminada la sesión ordinaria.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 017**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 29-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 05 de septiembre de 2019.-CERTIFICO.-*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*